

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA  
INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m. del día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), no se presentaron observaciones. Una vez vencido el término para observar, se presentó la siguiente solicitud a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Consorcio R [proponente@gmail.com](mailto:proponente@gmail.com)  
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 1:26 p. m.  
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <[REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co](mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co)>  
Asunto: Observaciones procesos PAF-SENA-I- 054 Y 055

**Observación 1**

*“Buenos días con el acostumbrado respeto me dirijo a la Entidad con el fin de solicitar se aplace el cierre para el día 16 de Octubre de los procesos mencionados en el Asunto del presente correo electrónico fundamentados en que para los procesos de Consultoría PAF-SENA-C- 017 Y 018 se les otorgaron 10 días hábiles desde la apertura hasta el cierre (sin que se presentara modificación al cronograma) consultorías a las cuales se les hará interventoría según los procesos en curso mencionados en el asunto del presente correo y en las que solo se están otorgando 7 días hábiles para armar las propuestas, es conocido que los trámites ante Entidades Bancarias se han dificultado en época de pandemia, es decir son más estrictos al verificar la información por lo que requieren mayores tiempos para emitir certificación de cupo de crédito”*

**Respuesta:**

Analizada la observación formulada, se encuentra que el término otorgado entre la publicación de los términos de referencia y la diligencia de cierre de la presente convocatoria, garantiza que los interesados puedan estructurar en debida forma su propuesta. En cuanto las demoras que menciona de las entidades bancarias, es pertinente aclarar que, de acuerdo con las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, éstas han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y será verificada, según el caso, por parte de Findeter, con la respectiva entidad bancaria.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).